

## SISTEMA NACIONAL DE BECAS<sup>1</sup>

### PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR MAESTRÍAS Y DOCTORADOS BASES 2023<sup>2</sup>

Esta convocatoria presenta una nueva línea de apoyo para maestrías para el desarrollo del Sector Forestal Maderero (convenio entre la ANII y el Fondo de Innovación Sectorial para la operación del Centro Tecnológico Forestal Maderero [CTFM]), cuyos requisitos específicos se encuentran en el Anexo.

#### 1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del otorgamiento de becas de posgrado en el exterior.

Se financiarán becas de maestría o doctorado en el exterior en las modalidades exterior y sándwich. No se otorgarán becas en posgrados en Administración (MBA).

EXTERIOR: Programas a realizarse de manera presencial y dedicación completa en el exterior.

SÁNDWICH: Programas a realizarse de forma combinada, cumpliendo con un plan de trabajo que implicará realizar parte de las actividades de manera presencial en el exterior y parte presencial en Uruguay. En este caso, se exige contar con el apoyo de una institución uruguaya asociada a las actividades a realizarse en el país y contar con un coorientador nacional.

Se podrán presentar propuestas en las áreas estratégicas que aporten al desarrollo, la mejora, la resolución o el aprovechamiento de los siguientes sectores/núcleos de problemas y oportunidades (a) o a las siguientes áreas tecnológicas priorizadas (b), definidas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (PENCTI):

---

<sup>1</sup> Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas del 29 de marzo de 2023.

<sup>2</sup> Convocatoria diciembre 2023.

| <b>(a) SECTOR/NÚCLEO DE PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES</b>     | <b>(b) ÁREAS TECNOLÓGICAS PRIORIZADAS</b> |
|---|---|
| Software, servicios informáticos y producción audiovisual | TIC                                       |
| Salud humana y animal (incluye farmacéutica)              | Biotecnología                             |
| Producción agropecuaria y agroindustrial                  | Nanotecnología                            |
| Medio ambiente y servicios ambientales                    |   |
| Energía   |   |
| Educación y desarrollo social                             |   |
| Logística y transporte                                    |   |
| Turismo   |   |

Una vez finalizada la beca de posgrado en el exterior el becario tendrá el compromiso de retorno al país y residencia por un período igual a la duración de la beca.

## 2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El presente llamado se administra bajo la modalidad de fondos concursables. Las solicitudes deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

Al postular se deberá elegir entre las siguientes opciones:

- convenios de cooperación asociados al llamado (doctorados o maestrías),
- programas de doctorados propuestos por los solicitantes.

Se podrán presentar postulaciones a becas de doctorado que exijan cursar previamente una maestría. Los fondos necesarios para el desarrollo de la maestría estarán incluidos en el presupuesto y plazo planteado para la beca de doctorado. La inscripción/aceptación a presentar deberá especificar la continuidad de ambos estudios y que la titulación final será la de doctor.

## 3. REQUISITOS

El postulante deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos y podrá realizar una sola postulación a la convocatoria.

- Ser uruguayo o extranjero residente en el país.
- Tener título universitario o formación terciaria equivalente.

- No contar con título de posgrado del mismo grado o grado superior al que postula para la beca.
- Al cierre del llamado, estar inscripto/aceptado en un programa de maestría o doctorado en el exterior. Se deberá presentar constancia en la postulación. Se deberá tener en cuenta que, al momento de la firma del contrato, el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido aceptado por el programa de posgrado.
- Presentar el plan de trabajo que detalle todas las actividades a realizar en el posgrado, incluida la defensa de tesis o trabajo final.
- Presentar las razones que motivan la realización del programa de posgrado.
- Tener ingresado y actualizado, al momento de presentar la postulación, el currículum vitae (CV) en el Sistema CVUy.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas correspondientes a los estudios de grado y de posgrados iniciados o concluidos. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes. En caso de que la escolaridad sea de una institución extranjera, se deberá incluir la escala de notas correspondiente. Las escolaridades de estudios de grado y de posgrado concluidos deben contar con:
  - la posición del postulante al momento de su egreso en el ranking de calificaciones de su generación de ingreso;
  - la cantidad total de integrantes del ranking de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;
  - el promedio de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.
- En caso de postular a la modalidad sándwich, deberá contar con un coorientador radicado en una institución nacional, quien deberá presentar su CV en formato CVUy, actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- Durante la estadía en Uruguay los becarios no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.
- Para los casos de becas sándwich en el marco de un convenio de cooperación, el solicitante deberá verificar que el convenio relacionado acepta esta modalidad de beca.
- No estar inhabilitado por resolución de Directorio de la ANII por incumplimiento de programas de la Agencia.

#### **4. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA BECA**

El plazo máximo de las becas de doctorado será de 36 meses. En casos excepcionales debidamente justificados se podrán financiar estudios de hasta 48 meses, contados a partir de la fecha de ingreso al programa de doctorado. El plazo máximo de las becas de maestría será de 24 meses.

En el caso de aplicar a una beca en el marco de un convenio, el plazo máximo dependerá de lo que este establezca.

Los rubros que se financiarán podrán incluir:

- Un pasaje de ida y vuelta en clase económica al lugar donde se realizará el posgrado. Excepcionalmente y con adecuada justificación, se pueden financiar hasta 2 pasajes de ida y vuelta por año en las postulaciones en modalidad sándwich.
- Beca para la estadía en el exterior.
- Beca para actividades presenciales en Uruguay.
- Seguro médico en el exterior.
- Matrícula del posgrado.

El monto máximo a otorgar de la beca para la estadía en el exterior será de USD 1.200 mensuales. En caso de realizar actividades presenciales en Uruguay, el monto de beca a pagar será el monto vigente de beca de posgrado nacional en pesos uruguayos.

Los rubros pasajes y seguro médico en el exterior se presupuestan aparte, con un monto máximo de USD 5.000.

El monto máximo a otorgarse entre todos los rubros solicitados para la beca de doctorado será de hasta USD 60.000. En caso de solicitar financiación por un plazo mayor a 36 meses, se podrá incrementar el monto solicitado hasta un máximo adicional de USD 20.000.

El monto máximo a otorgarse entre todos los rubros solicitados para becas de maestría será de hasta USD 40.000.

El presupuesto a completar debe cubrir la totalidad del período de la beca para cada uno de los rubros presupuestados. Para el caso de modalidad sándwich el monto de beca en Uruguay será calculado por el formulario y podrá visualizarse en la subsección "Totales por rubro".

Si fuera necesario, el becario deberá contar con financiamiento suplementario para cubrir los costos adicionales del programa elegido.

## **5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad de las postulaciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en las bases y de la documentación obligatoria. Las propuestas que no cumplan con los requisitos no pasarán a evaluación técnica.

La evaluación técnica estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son designados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos, entre otros:

- Pertinencia de la propuesta.
- Antecedentes del postulante.
- Institución/es donde se planifica llevar adelante el posgrado.
- Plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante.
- Potencial aporte al desarrollo del área seleccionada.

Se valorará que el plan incluya actividades a realizar en el sector productivo, en organismos públicos o en otras instituciones no vinculadas al sector académico.

Se valorará que la formación del postulante contribuya al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto comprende estudios en todas las disciplinas, incluyendo las ciencias sociales y humanas.

Se priorizará la financiación de becas a mujeres que postulen a las áreas de conocimiento Ingenierías y Tecnologías y en Ciencias Naturales y Exactas, en las subáreas Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias de la Computación e Información.

Se buscará financiar hasta un 30% de postulaciones por cada área estratégica.

Se dará preferencia al financiamiento de becas de doctorado con modalidad sándwich.

Se priorizará el financiamiento a candidatos menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Podrán financiarse becas a candidatos mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

## **6. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS**

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el beneficiario y la ANII. La ANII solicitará al becario el plan de trabajo y los avales definitivos que fueran necesarios para llevar adelante las actividades del posgrado. Para las becas en modalidad sándwich se solicitará al coorientador de Uruguay que firme un compromiso de aceptación del rol coorientador, documento que se anexará al contrato.

La fecha de inicio de las actividades, así como los gastos a efectuar en el marco de la beca deberán ser posteriores a la fecha de resolución del Directorio de la ANII.

El plazo máximo para dar comienzo a la beca será marzo de 2025.

Los desembolsos se realizarán en acuerdo con el cronograma y el convenio de cooperación vigente, si corresponde. El primer desembolso para la estadía en el exterior se pagará por adelantado por un período de seis meses, los siguientes estarán sujetos a la entrega de los informes semestrales de avance correspondientes.

Los gastos de pasajes y seguro médico serán reembolsados contra la presentación de las facturas de adquisición u otra documentación probatoria a juicio de la ANII.

Se retendrá el último pago de beca contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado.

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)<sup>3</sup> de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.<sup>4</sup>

## **7. PRIVACIDAD**

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

<sup>3</sup> Disponible en: <[www.redi.anii.org.uy](http://www.redi.anii.org.uy)>.

<sup>4</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.<sup>5</sup>

## **8. OTRAS CONSIDERACIONES**

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

## **9. POSIBLES DISCORDANCIAS ENTRE LAS BASES Y LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN**

En caso de discordancia entre lo dispuesto en los convenios de cooperación y las presentes bases, primará lo dispuesto en estas. En caso de dudas o consultas al respecto, favor contactarse con la ANII.

---

<sup>5</sup> Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.

**ANEXO: Maestrías para el desarrollo del Sector Forestal Maderero** (convenio entre la ANII y el Fondo de Innovación Sectorial para la operación del Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM))

## 1. OBJETIVO

Se financiarán becas de maestría en el exterior en las modalidades exterior, sándwich o a distancia. Se podrán presentar postulaciones en temáticas relacionadas al desarrollo del sector forestal maderero sin necesidad de contar con un convenio vigente.

Se valorará que las propuestas de formación aborden alguno de los siguientes aspectos:

- Desarrollo y comercialización de productos forestales con foco en nuevos productos y mercado.
- Foco en productos de transformación mecánica de madera.
- Productos de plantaciones forestales.
- Comercialización de productos orientados a exportación, preferentemente en el hemisferio sur.
- Aplicabilidad en Uruguay considerando barreras tecnológicas, físicas y culturales.
- Aplicabilidad del conocimiento en las cadenas de producción y sus desafíos en Uruguay.

Se valorará el compromiso de los beneficiados de las becas en volcar su conocimiento para el desarrollo del sector forestal uruguayo. Además, se espera que los beneficiarios de las becas de posgrado puedan colaborar con el desarrollo de las estrategias del CTFM una vez finalizado el posgrado.

Para estas becas se cumplen las condiciones generales de las bases del llamado. Para aquellos programas en modalidad a distancia se financiará únicamente el costo de la matrícula por hasta el monto máximo para becas de maestría de USD 40.000.

## 2. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

Ser técnicos, profesionales o investigadores de una institución pública o privada cuya actividad académica o productiva esté relacionada con la cadena forestal maderera en Uruguay.

## 3. EVALUACIÓN

La evaluación técnica estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son sugeridos por el CTFM y por la ANII, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán siguientes aspectos, entre otros:

- Pertinencia de la propuesta.
- Antecedentes del postulante.
- Institución/es donde se planifica llevar adelante el posgrado.
- Plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante.
- Potencial aporte al desarrollo del área seleccionada.

El CTFM elevará al Directorio de la ANII las becas a financiar considerando el informe de evaluación del CESBE, el objetivo del llamado y el monto destinado a la convocatoria.

#### **4. FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS**

Los becarios deberán cumplir con todas las condiciones previstas en el contrato constitutivo del Fondo de Innovación Sectorial, entre las cuales se encuentra cumplir con el proceso de debida diligencia.

#### **5. PRIVACIDAD**

La postulación implica la autorización a la ANII y al CTFM para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia, en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.  
El CTFM recibirá toda la información relacionada a informes y obras resultantes.